

	Euros
Pasivo:	
Capital social .....	464.800,00
Prima de emisión de acciones .....	177.906,31
Reservas .....	66.085,33
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-12.358,29
Dividendo activo a cuenta .....	-23.219,00
Resultados ejercicio 2005 .....	1.108.346,90
Total pasivo .....	1.781.561,25

Santander, 9 de noviembre de 2005.—Los Liquidadores, don Luis Rapado Erratzi, don Alfonso Carlos Rodríguez Fernández y don Fernando Compostizo Sañudo.—60.077.

**PROSYVEN XXI GESTIÓN, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad cedente)**

**PROSYVEN XXI, S. L.**  
**(Sociedad cesionaria)**

*Anuncio de disolución y de cesión global de Activos y Pasivos*

Se hace público que el socio único de «Prosyven XXI Gestión, Sociedad Limitada Unipersonal», adoptó con fecha 7 de noviembre de 2005 la decisión de disolver la sociedad sin que resulte precisa la apertura del período de liquidación ya que se procede a la cesión global de todos sus Activos y Pasivos a favor de su socio único «Prosyven XXI, Sociedad Limitada». Se hace constar que los acreedores de ambas sociedades (cedente y cesionaria) tienen derecho a obtener en el domicilio social de «Prosyven XXI Gestión, Sociedad Limitada Unipersonal», el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como a oponerse a la cesión en los términos previstos en la Ley, dentro del término de un mes a partir de la publicación de este anuncio.

Getafe, 7 de noviembre de 2005.—Los Administradores Mancomunados de «Prosyven XXI Gestión, Sociedad Limitada Unipersonal», doña María Josefa Vicente Gómez y don Jesús de Miguel Ruiz.—Los Administradores Mancomunados de «Prosyven XXI, Sociedad Limitada», doña María Teresa Fernández Rodríguez y don Carlos Francisco Ruiz González.—60.531.

**PUREVER INDUSTRIES, SOCIEDAD LIMITADA**

**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**COLDKIT, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios Únicos y de Accionistas Únicos, respectivamente de «Purever Industries Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Coldkit Sociedad Anónima Unipersonal» celebradas el día 22 de noviembre de 2005, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Purever Industries Sociedad Limitada Unipersonal» de «Coldkit Sociedad Anónima Unipersonal» mediante la disolución sin liquidación de ésta y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de las dos sociedades participantes en la fusión y no ha sido necesario su depósito en el Registro Mercantil de Madrid.

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios y de Accionistas de las sociedades participantes en al fusión acordaron, igualmente por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, considerar Balances de Fusión los cerrados, ambos, a 30 de septiembre de 2005, debidamente auditado en el caso de «Coldkit Sociedad Anónima Unipersonal».

Atendido que la sociedad absorbente «Purever Industries Sociedad Limitada Unipersonal» es titular de la totalidad de las acciones de la Sociedad absorbida «Coldkit Sociedad Anónima Unipersonal» se trata de una fusión por absorción de una Sociedad íntegramente participada, por lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha Sociedad absorbente ni, por tanto, se emiten acciones.

Las operaciones de la Sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad absorbente, a partir del 31 de diciembre de 2005.

Las Sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones/acciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de las participaciones/acciones. Por otra parte, la Sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio ni accionista ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

No se atribuye ni se atribuirá ventajas de clase alguna en la Sociedad absorbente a los Administradores de las Sociedades que se fusionan o de la absorbente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 238, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

1. El derecho que asiste a los socios, accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones y acciones, así como a los representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2. El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y el Balance aprobado a 30 de septiembre de 2005 por cada una de dichas Sociedades, que tiene la consideración de Balance de fusión.

3. El derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales.

Madrid, 22 de noviembre de 2005.—Los Administradores de las Sociedades intervinientes. Por Purever Industries, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, el Administrador único «NG Negocios e Gestao SGPS, Sociedad Anónima» firmado: Don Luis Felipe Gomes Coelho Borges. Por Coldkit, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, el Administrador único, don Luis Felipe Gomes Coelho Borges.—60.886.

2.ª 30-11-2005

**RAMÓN BONASI**

*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución núm. 97/05 a instancias de Joan Josep Tuduri Seguí contra Ramón Bonasi en el cual se ha dictado con fecha 14.11.2005 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 1.993,13 euros de principal, más 199,31 euros de intereses provisionales y 199,31 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 14 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—60.309.

**REAL ZARAGOZA, S. A. D.**

*Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la misma que se celebrará en los salones sociales del Hotel Romareda, calle Asin y Palacios, número 11, de Zaragoza, el día 21 de diciembre de 2005, a las 13,00 horas, en primera convocatoria y a la misma hora del siguiente día, 22, en segunda convocatoria.

La sesión se desarrollará con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Único: Modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales. A los efectos de lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el documento que ha de ser sometido a la aprobación de la Junta General, así como el informe del Consejo de Administración referente a la modificación, pudiendo solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Asimismo se comunica que, de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, la Junta se compondrá por los accionistas que, figurando como tales en el libro-registro correspondiente, posean 20 o más títulos, pudiendo los que posean menos, agruparse y elegir a otro accionista para que los represente por cada 20 acciones.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Soláns Soláns.—61.614.

**REDISLOGAR, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**(Sociedad absorbente)**

**REDISLOGAR COMUNICACIONES,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA,**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales de Accionistas de las Sociedades Redislogar, Sociedad Anónima, y Redislogar Comunicaciones, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, celebradas el día 17 de noviembre de 2005, se acordó por unanimidad la fusión de las dos sociedades, mediante la absorción por Redislogar, Sociedad Anónima de Redislogar Comunicaciones, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, íntegramente participada por aquella, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida Redislogar Comunicaciones, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y traspaso en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la Sociedad absorbente Redislogar, Sociedad Anónima.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de Fusión. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de Fusión, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián de los Reyes (Madrid), 17 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de Redislogar, Sociedad Anónima y Administrador Único de Redislogar Comunicaciones, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, D. Julián López Nieto.—60.285.

y 3.ª 30-11-2005